

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA Y SERVICIOS ESCOLARES**  
**PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN 2024.2 PARA PROFESOR DE**  
**TIEMPO COMPLETO**

La Universidad Autónoma de Chiapas, a través de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5, 19 fracciones I, XIV, XIX y XX de su Ley Orgánica y los numerales 362, 365, 368, 369 fracciones I b), III, c), IV b), 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393 y 395, fracción II de su Estatuto Integral, ambos ordenamientos de la Universidad Autónoma de Chiapas y con la finalidad de fortalecer el cuerpo docente a través de la contratación de Profesores de Tiempo Completo.

**C O N V O C A**

A las personas interesadas en participar en el **PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN 2024.2, PARA PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO** en donde se concursará 1 plaza de Profesora o Profesor de Carrera Tiempo Completo Titular “B”, con funciones de docencia, investigación, extensión, vinculación, tutoría y gestión institucional, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**1. DE LA CARACTERÍSTICA DE LA PLAZA.**

**1.1 Plaza:** Profesor de Carrera Tiempo Completo Titular “B”

**1.2 Salario mensual tabular establecida en el Convenio de Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2024:** \$33,337.75 (Treinta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 75/100 M. N.)

**1.3 Vigencia:** El nombramiento surtirá efectos el 01 de enero de 2025 una vez cubiertos todos los requisitos de la presente convocatoria.

**1.4 Exclusividad:** La persona que resulte ganador o ganadora deberá cumplir en su totalidad con su jornada laboral mixta a partir del 01 de enero de 2025.

**1.5 Funciones a desarrollar:**

- I. Impartir docencia frente a grupo.
- II. Integrarse a un cuerpo académico con Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento relacionadas a su perfil y al programa educativo.



- III. Desarrollar proyectos de investigación y/o de aplicación innovadora del conocimiento; planificar los proyectos, preparar, redactar y publicar informes y artículos en revistas indexadas o en el catálogo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).
- IV. Dirigir proyectos y tesis de licenciatura, maestría y doctorado en los Programas Educativos de la Universidad; gestionar proyectos de investigación en instancias externas a la Institución.
- V. Realizar tutorías y asesorías académicas.
- VI. Realizar gestión académica.
- VII. Contribuir al logro de la visión de la Universidad Autónoma de Chiapas y de las metas institucionales de competitividad académica, mediante su participación en organismos colegiados institucionales.
- VIII. Participar en los cursos de formación continua que ofrece permanentemente la universidad, debiendo concluir y acreditar los mismos en temas de género, derechos humanos y cultura de paz, formación docente, así como los que se consideren necesarios para el desempeño integral de sus actividades y estar en condiciones de realizar sus funciones académicas atendiendo al Modelo Educativo vigente en la Universidad.

**1.6 Carga Académica:** Para la profesora o profesor de Tiempo Completo será de 40 Horas-Semana-Mes en jornada mixta, de las cuales 18 horas mínimas serán de docencia frente a grupo y 22 horas que deberán distribuirse entre otras actividades, de manera enunciativa más no limitativa, como investigación, extensión, vinculación, tutoría, asesorías académicas, elaboración de material didáctico, organización y realización de actividades de capacitación, dirección y asesoría de tesis y gestión institucional; la asignación deberá cubrirse de acuerdo a las necesidades propias de la Universidad Autónoma de Chiapas, de conformidad al Proyecto Académico, Modelo Educativo, Programas y Planes de Estudio, calendario y horarios escolares vigentes. Los casos excepcionales, si los hubiere, serán analizados y autorizados por la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares de la Universidad, privilegiando siempre el interés Institucional.

Deberá de cumplir con las obligaciones que para las y los docentes se contemplan en la Ley Orgánica, el Estatuto Integral, así como en el Reglamento para la Planeación Académica Docente de la Universidad Autónoma de Chiapas.



**1.7 Unidad Académica de adscripción:** Facultad de Humanidades, C-VI.

**2. DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA.**

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos de participación en el concurso que se convoca, deberán integrar un expediente de *Curriculum vitae*, con la documentación probatoria necesaria que a continuación se enumera, la cual deberá estar organizada en el siguiente orden:

2.1. Información personal:

- a. Solicitud de participación en el formato establecido, impreso y firmado por el interesado. (Formato 1)
- b. Acta de nacimiento. En caso de ser extranjero, documento expedido por autoridad competente.
- c. Constancia de Situación Fiscal.
- d. Clave Única de Registro de Población CURP (solicitantes mexicanos), o documento oficial de identificación personal (solicitantes extranjeros).

2.2. Identificación oficial: Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte o Cédula Profesional.

2.3. Copia de la distinción del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel II o III.

2.4. Título profesional en el área de conocimiento para la cual concursa.

2.5. Grado de Doctor, se dará preferencia a los estudios realizados en programas de posgrado de calidad antes PNPC; certificaciones nacionales e internacionales en el área de conocimiento y demás documentos probatorios que acrediten el perfil señalado en los anexos de la convocatoria.

2.6. Constancia vigente del nivel 6 de Lengua Extranjera de alguno de los Departamentos de Lenguas de la UNACH. (Inscripción al examen de acreditación de lengua extranjera 8 y 9 de abril; Aplicación del examen de acreditación de lengua extranjera 11 y 12 de abril). Esta constancia podrá acreditarse mediante un examen que se aplicará en las sedes de Tuxtla Gutiérrez (informes: [damian.martinez@unach.mx](mailto:damian.martinez@unach.mx)), San Cristóbal de las Casas (informes: [lengsclc@unach.mx](mailto:lengsclc@unach.mx)) y Tapachula de Córdoba y Ordoñez (informes: [lenguas.tapachula@unach.mx](mailto:lenguas.tapachula@unach.mx)).

2.7. Dos cartas de referencia profesional de un experto en el área de conocimiento, que describa las capacidades de trabajo de la persona interesada.



- 2.8. En caso de ser docente de esta Casa de Estudios presentar constancia de no haber sido sancionado por faltas contra la disciplina de esta Universidad, la cual será expedida por la Oficina del Abogado General. Para las personas aspirantes externas, carta bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sancionadas en las Instituciones educativas donde hayan impartido docencia.
- 2.9. Carta de autorización, signada por la persona interesada, que permita a la Universidad consultar información con otras instituciones e indagar con respecto a sus antecedentes académicos y laborales. (Formato libre).
- 2.10. Constancia de experiencia docente en educación superior mínima de cinco años, con participación en cursos teóricos y prácticos, preferentemente.
- 2.11. Constancia que acredite haber dirigido o participado en proyectos de investigación. En caso de ser docente de esta universidad, la constancia deberá ser expedida por la Dirección General de Investigación y Posgrado.
- 2.12. Presentar un proyecto de investigación o aplicación innovadora del conocimiento que plantee aportaciones para fortalecer el programa educativo, la línea de investigación establecida y los productos académicos que la persona interesada consideraría factible desarrollar en un año de trabajo en la UNACH. (Formato 2. Registro de Proyecto de Investigación.)
- 2.13. Presentar un ensayo de docencia relacionado con el Programa de Estudios de su Perfil (máximo 5 cuartillas) que corresponda a la plaza concursada.
- 2.14. Si la persona aspirante fuere de nacionalidad extranjera y resultare seleccionada, deberá acreditar su internación legal en el país, presentando la autorización oficial respectiva que le permita realizar actividades remuneradas, de conformidad con la legislación migratoria vigente.
- 2.15. Carta signada, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no ocupa plaza de Medio Tiempo o Tiempo Completo en otra institución educativa (Formato libre).
- 2.16. Carta signada, bajo protesta de decir verdad, indicando que los documentos que presenta para participar en el concurso son legítimos (Formato 3).
- 2.17. Carta compromiso expresando aceptación a todas y cada una de las bases que rigen el concurso convocado (Formato 4).

Los formatos mencionados en la presente convocatoria podrán ser descargados desde el siguiente enlace electrónico [unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2](http://unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2), para lo cual deberá ingresar con su usuario y contraseña con el que generó su registro a este concurso.

### 3. DEL PROCEDIMIENTO.



- 3.1 La persona aspirante deberá consultar en los anexos a esta convocatoria los perfiles y unidades académicas de adscripción de las plazas convocadas a través de la página [unach.mx](http://unach.mx) a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 26 de abril de 2024.
- 3.2 La persona aspirante deberá registrar su participación de la siguiente manera:
- Ingresar a [unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2](http://unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2) a partir del día 15 de abril 2024.
  - Generar, en el apartado de “Registro de participación”, un usuario y una contraseña.
  - Una vez generado el usuario y la contraseña, tendrá hasta las 23:59 horas del 26 de abril de 2024 para registrar su participación y subir la documentación requerida; para ello, deberá escanear la totalidad de documentos con que acredite los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
  - Al concluir, la persona aspirante deberá imprimir la solicitud de participación generada por el sistema de “Registro de participación”, firmarla, escanearla en PDF y subirla al sistema de registro de participación.
- 3.3 El día 03 de mayo de 2024, la persona aspirante deberá ingresar a [unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2](http://unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2) para verificar si fue seleccionado a la siguiente etapa de evaluación que corresponde a las entrevistas del 06 al 10 de mayo de 2024 y la prueba psicométrica el 11 de mayo de 2024.
- 3.4 El día 24 de mayo de 2024, la persona aspirante deberá ingresar a [unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2](http://unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2) para verificar si fue seleccionado a la siguiente y última etapa de evaluación que corresponde a la exposición y defensa de su proyecto de investigación y clase muestra del 27 de mayo al 12 junio de 2024.
- 3.5 Los resultados estarán disponibles a partir del 21 de junio de 2024 en [unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2](http://unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2)

#### 4. DE LA EVALUACIÓN.

Para llevar a cabo la evaluación se conformará un jurado, que estará integrado por una persona representante de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares, la persona titular de la Unidad Académica y una persona especialista en la materia.

La evaluación consistirá en 3 etapas:

- En la primera etapa el jurado evaluador realizará un análisis minucioso de cada uno de los requisitos y documentos presentados, determinando quienes son idóneos para continuar en la segunda etapa.



2. La segunda etapa consiste en una entrevista y aplicación de pruebas psicométricas a las que se debe presentar de manera obligatoria, quienes no lo hagan, serán descalificados del proceso de la presente convocatoria.
3. La tercera etapa consiste en la presentación y defensa del proyecto de investigación que haya registrado; dicha exposición tendrá una duración máxima de 25 minutos. Posteriormente realizará una clase muestra máxima de 25 minutos sobre una temática relacionada con el Plan de Estudios de la plaza que se concurra. En ambas exposiciones, deberá demostrar conocimientos en la materia, así como habilidades de comunicación, didácticas y tecnológicas.

Las personas aspirantes deberán presentar los documentos originales, para cotejo, de ser así requerido.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares al correo electrónico: [1apromocionptc2024@unach.mx](mailto:1apromocionptc2024@unach.mx)

Si únicamente se inscribe un aspirante, el proceso se declarará DESIERTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas.

## 5. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La resolución del Jurado evaluador se dará a conocer el 21 de junio de 2024, a través de la página [unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2](http://unach.mx/primeraconvocatoriaptc/2024-2)

## 6. DE LA IMPUGNACIÓN

En caso de existir inconformidad, la impugnación se presentará por la persona interesada de manera individual y en forma escrita, ante la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares de la Universidad, dentro de los tres días naturales posteriores a la publicación de la resolución del Jurado esto en términos del artículo 391 del Estatuto integral de la Universidad Autónoma de Chiapas. La Dirección General de Docencia por conducto de la persona titular, substanciará y resolverá lo conducente, de conformidad con lo previsto en la legislación universitaria; el fallo que emita se notificará por escrito al inconforme y será inapelable.

## 7. DE LA CONTRATACIÓN.



Para iniciar los trámites de contratación, la persona que resulte ganadora o ganador de la plaza concursada, deberá presentarse en la Dirección General de Docencia y servicios Escolares ubicados en la 1ª. norte poniente No. 1026 entre 9ª y 10ª. poniente barrio de Guadalupe, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; con la documentación probatoria en original, dentro del periodo comprendido del 01 de agosto al 15 de octubre de 2024.

## 8. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

La Universidad Autónoma de Chiapas a través de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares y la Coordinación General de Universidad Virtual, serán los responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos y resueltos por la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares en coordinación con la Secretaría General y la Oficina del Abogado General, de conformidad con lo establecido en la legislación universitaria vigente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, a 26 de marzo del 2024.

**“Por la conciencia de la necesidad de servir”**

**Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa**  
Rector

**Mtro. Felipe Alejandro Zavala Parada**  
Director General de Docencia y Servicios Escolares



